

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2020-00131

Teniendo en cuenta que el exhorto proveniente del Juzgado Nacional de Primera instancia de Trabajo No. 43 de Argentina, contentivo de asistencia judicial para notificación del traslado de la demanda promovida para el cobro de remuneraciones legales adeudadas, indemnización, multas y recargos derivados por despido, cumple los presupuestos normativos necesarios para su trámite, de acuerdo con el concepto rendido por el Ministerio Público (Procuraduría 3 Judicial II para Asuntos Civiles de Bogotá, archivo 20), y de conformidad con el inciso 4º del artículo 609 del Código General del Proceso, El Despacho

RESUELVE

PRIMERO: CUMPLIR la asistencia judicial solicitada por el Juzgado Nacional de Primera instancia de Trabajo N°43 de Argentina.

SEGUNDO: ORDENAR que por secretaría y a través de la empresa de correo autorizada y contratada por la Rama Judicial (4-72), se remita la documentación necesaria para surtir la notificación a la empresa WATHERFORD COLOMBIA LTDA, en la dirección: carrera 7º No. 71 – 52, torre B, piso 18 del edificio Torre BBVA de esta ciudad.

TERCERO: INGRESAR el asunto al Despacho, una vez se tengan noticias del envío de la documentación pertinente, a fin de proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 132 fijado el 17 de noviembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6bc49504beef1ba6d654ece0593d6f66a4eca8e3033b065d0f93a21ce26c8a0**

Documento generado en 16/11/2023 04:57:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>